



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 2759 DE JULIO DE 2020 QUE ACOGE EL ACTA DE VEREDICTO DE LOS JURADOS DE LA CONVOCATORIA CULTURAL EN CASA 2020 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARÍA DE CULTURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el artículo 355 de la Constitución Política de la Ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la Ley 1155 de 2012, la Ley 997 de 1997, lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Pereira adoptó el Manual de la Convocatoria Cultural en Casa 2020 del Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura en el Acta de Veredicto de los Jurados de la Convocatoria Cultural en Casa 2020 del Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura.
2. Que mediante Resolución No. 1922 del 29 de abril de 2020 se adoptó y modificó el Manual de la Convocatoria.
3. Que a través de la Resolución No. 1922 del 29 de abril de 2020 se establecieron los criterios de selección, obligaciones y recomiendo económico a los jurados de la Convocatoria Cultural en Casa 2020 del Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura.
4. Que mediante Resolución No. 1922 del 29 de abril de 2020, se designaron los jurados de la Convocatoria Cultural en Casa 2020 del Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura, los cuales se celebraron los días 06, 07 y 08 de mayo de 2020, se seleccionaron los ganadores de la misma subarba; como consta en la correspondiente acta.
5. Que el Municipio de Pereira a través de la Ley 1493 de 2011 y los Decretos Presidenciales No. 4477 y 4475 de marzo de 2020, ha cumplido con la entrega de las subarbas a los ganadores de las subarbas de los jurados de las fechas 06, 07 y 08 de mayo de 2020, mediante la Resolución No. 2759 de julio de 2020.
6. Que para otorgar los estímulos económicos a los ganadores de las subarbas de la Convocatoria, la Subsecretaría de Asuntos Fiscales del Municipio de Pereira, Pereira, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2885 del 17 de abril de 2020, el cual se encuentra relacionado con el Acta de Veredicto de los Jurados de la Convocatoria Cultural en Casa 2020 del Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura.
7. Que debido a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "Gobierno de la Ciudad" - Capital del Eje, mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Pereira, y al proceso de modificaciones presupuestales que se requieren para su implementación, el CDP No. 2885 del 17 de abril de 2020 fue adaptado por la Secretaría de Hacienda y fue expedido el nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3288 de 29 de julio de 2020.

En mérito de lo expuesto, el ALCALDE DE PEREIRA,

